



LAURA CURRAN
EJECUTIVA DEL CONDADO DE NASSAU

CORONAVIRUS/COVID-19

“CONOZCA SUS DERECHOS”

DISCRIMINACIÓN / DELITOS DE ODIO

- La Ejecutiva del Condado Curran estableció un Equipo Operativo Contra el Odio, antes de COVID-19, para ayudar a proteger a nuestros residentes de actividades discriminatorias y de odio.
- Protección contra la discriminación bajo las leyes del condado de Nassau y del estado de Nueva York permanecen vigente durante esta crisis y se extienden a los lugares de empleo, en vivienda y en “alojamiento público” (como restaurantes, supermercados, instalaciones médicas).
- No se toleran actos de acoso e intimidación a nuestros residentes basados en sus orígenes étnicos y o temores y estigmas asociados con COVID-19.

DERECHOS DE VIVIENDA/ INQUILINO

- La suspensión sobre los desalojos de la Ejecutiva del Condado fue adoptada por el Gobernador Cuomo y protege a los inquilinos de desalojo residenciales y comerciales relacionados con COVID por falta de pago de alquiler hasta el 20 de Agosto del 2020. Nueva York también está prohibiendo las tarifas por pagos atrasados o incumplidos durante la moratoria del desalojo. Los inquilinos que enfrentan dificultades financieras debido a COVID-19 también pueden usar su depósito de seguridad como pago y pagar su depósito de seguridad con el tiempo.
- Los propietarios no pueden discriminar a los inquilinos que han contraído el Coronavirus o si viven con alguien que lo tiene, o porque el

propietario piensa que una persona puede haberlo tenido.

- Los propietarios no pueden tratarlo de manera injusta o diferente porque eres o pareces ser de un país donde habido un serio brote de COVID-19.

EMPLEO Y ALOJAMIENTO PÚBLICO:

- Los empleadores deben de estar seguros de sus políticas y prácticas, incluyendo política de trabajo desde el hogar, ni discriminen ni traten a los trabajadores de manera menos adecuada basado a su estado de protección, como la raza, origen nacional, ciudadanía, estatus migratorio, y discapacidad.
- Es ilegal que el personal de los restaurantes y otros establecimientos de este tipo saque a alguien, se niegue a servir o de tratar a cualquier cliente menos debido a los temores o el estigma en torno a COVID-19, incluyendo acoso o discriminación debido a raza, origen nacional o discapacidad.

SERVICIOS PARA INMIGRANTES:

- Los residentes pueden buscar y recibir atención médica independientemente de su estatus migratorio o falta de seguro de salud.
- Durante la crisis de COVID-19 el Gobierno Federal ha detenido la imposición de inmigración en o cerca de instalaciones de asistencia médica, incluso hospitales, clínicas, cuidado urgente y oficinas de los doctores.

PARA DENUNCIAR POSIBLES CASOS DE DISCRIMINACIÓN / ACOSO

Si está amenazado con daños físicos, **llame al 911 de inmediato.**

Línea directa de prejuicios y discriminación del estado de Nueva York 1-888-392-3644

Comisión de Derechos Humanos del Condado de Nassau 516-571-3662

RECURSOS ADICIONALES:

Colegio de Abogados del Condado de Nassau..... covidhelp@nassaubar.org or visit www.nassaubar.org

Oficina de Asuntos Minoritarios del Condado de Nassau 516-572-2240

Oficina de Asuntos Asiáticos Americanos del Condado de Nassau 516-572-2245

Oficina de Asuntos Hispanos del Condado de Nassau..... 516-572-0750

